



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de abril de 2006

Resolución 1668 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5407ª sesión,
celebrada el 10 de abril de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1581 (2005), de 18 de enero de 2005,

Tomando nota de la carta de fecha 27 de marzo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General,

Decide, atendiendo a la petición formulada por el Secretario General, confirmar que el Magistrado Joaquín Canivell puede seguir conociendo de la causa *Krajišnik* después de abril de 2006 y llevarla hasta su conclusión, a pesar de que entonces la duración total de sus servicios en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia llegaría a los tres años y los excedería,

Decide seguir ocupándose de la cuestión.

